



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Hasenkamp, 22 de mayo de 2024

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dra. Daniela Vanina Folmer

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., elevando el siguiente proyecto de Ordenanza para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante:

- Proyecto de Ordenanza "PROYECTO DE ORDENANZA CONDONACION DE DEUDA Y EXENCION DE LA TASA DE OBRAS SANITARIA MUNICIPAL AL HOSPITAL BRAGE VILLAR".

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-

MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA
Fecha: 22/5/24. Hora: ...11:20...
N° Expte: ...E/109.
Firma Encargado
M. Soledad Arredondo
Sec. H.C.D.



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La solicitud de la Dirección del Hospital solicitando exención de tasas de Obras Sanitarias Municipales (OSM), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Hospital Brage Villar de la Ciudad de Hasenkamp, requiere la atención del Municipio para la eximición de tasas que la provincia no puede atender que radican en los inconvenientes que provoca la realidad económica que atraviesa la institución provincial, el aumento desmedido de insumos, medicamentos, aumento de la demanda de atención y demás situaciones a resolver;

Que la petición es abarcativa de las deudas vigentes en OSM y las futuras que se generen;

Que es intención de la administración municipal socorrer al organismo prestador del servicio de salud, más importante de la ciudad;

Que en ése contexto, amerita disponer un límite del uso del servicio de agua;

Que para atender el pedido, es necesario el dictado de una Ordenanza

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP ELEVA A
CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, EL PRESENTE PROYECTO**

ORDENANZA

Artículo 1º: Por las causas indicadas en los considerandos, dispóngase con la condición determinada en el Art 2º, la eximición a favor del Hospital Brage Villar de la Ciudad de Hasenkamp, de la tasa de Obras Sanitarias Municipales, desde el día de la promulgación de la presente ordenanza.


MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Hasenkamp, 29

de Abril de 2024

Sr Intendente de Hasenkamp

Ing. HERNAN KISSER

S/D

De mi mayor consideracion:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la exención del pago de la tasa de servicio de Obras Sanitarias Municipal y también la exención de las deudas anteriores.

Mi pedido radica en los inconvenientes que provoca la realidad económica que estamos atravesando como institución, el aumento desmedido de insumos, medicamentos, aumento en la demanda de atención y demás situaciones a resolver.

A la espera de una respuesta favorable, me despido cordialmente.


Bioq. Dra. Rosana Vidoz
MP. 625
Directora Hospital "Brage-Villar"
Hasenkamp


TANO MIGUEL ANGEL
Administrador
Hospital Dr Brage Villar

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
TASA DE ENTRADAS
29-04-24 HORA 10:51
FIRMA: 